



Ministerio de Salud



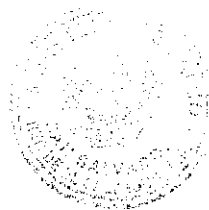
MINISTERIO DE SALUD

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 109 QUE DICE:

“El Ministerio de Salud. San Salvador, a los siete días del mes de junio del año dos mil trece. CONSIDERANDO: Que con el propósito de cumplir los compromisos adquiridos en el seguimiento de indicadores de Salud de Mesoamérica y la importancia institucional que conlleva la producción y acceso a diferentes indicadores de los compromisos, objetivos y labores realizadas por este Ministerio. POR TANTO, en uso de sus facultades legales y con base a lo prescrito en el Art. 42 número dos del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, este Despacho Ministerial, RESUELVE: Crear el **COMITÉ INSTITUCIONAL DE INDICADORES DEL MINISTERIO DE SALUD**. El Comité deberá estar integrado por los profesionales de la Salud siguientes: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la UCP – PRIDES, Dra. Reina Oliva Hernández Santamaría, de la Dirección de Vigilancia Sanitaria, Dra. Xiomara Arriaga, de la Dirección de Apoyo a la Gestión y Programación Sanitaria, Dra. Nadia Rodríguez de la Dirección del Primer Nivel de Atención, Dr. Carlos Roberto Torres, de la Dirección de Regulación y Legislación en Salud, Dr. Miguel Ángel Linares de la Dirección de Planificación, Dr. Ulises Nolasco de la Dirección Nacional de Hospitales, Ing. Carlos Martín Pérez, Inga. Sonia Maribel Viana y Lic. Jorge Eduardo Rodríguez de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Dr. David Saúl Rodríguez y Licda. Marta María Jiménez Sarmiento de la Unidad de Estadística e Información en Salud. Los miembros del Comité deberán desarrollar sus funciones con carácter ad honores, durante el período de un año a partir de esta fecha. Dicho Comité será coordinado por el representante de la Dirección de Planificación. HÁGASE SABER. La Titular del Ramo de Salud, (f) M.I. Rodríguez”

Lo que transcribo para el conocimiento y efectos legales pertinentes.

DIOS UNION LIBERTAD



María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud